

ANDREA ALEJANDRA NUNEZ ALVAREZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: 15.551.571-6		N ° 206	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,			
ABOGADO			
MANZANA 14 41 Villa/Pob. LOS VOLCANEZ , LLANQUIHUE			
TELEFONO: 994567481			
Fecha: 31 de Julio de 2026			
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT		Rut: 69.220.100- 0	
Domicilio: SAN FELIPE N 80 , PUERTO MONTT			
Por atención profesional:			
HONORARIOS MES JULIO 2026		1.775.534	
Total Honorarios: \$:		1.775.534	
15.25 % Impto. Retenido:		270.769	
Total:		1.504.765	
Fecha / Hora Emisión: 24/07/2026 08:18			
			
15551571002065F83ED8			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
			
11202607240837			

Fecha / Hora Impresión: 24/07/2026 08:37

Banco Santander.
Cuenta Corriente
N° 63107220.





**Municipalidad
de Puerto Montt**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

#PUERTOMONTT060550MOCAPITAL

CERTIFICADO

El Sr. **OSVALDO EMHART VICENCIO** que suscribe y certifica que Doña ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ ALVAREZ, Rut: 15.551.571-6, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 02 de enero de 2026, correspondiente al mes de julio del 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes al mes de julio del 2026, según boleta de honorario N° 206, del 31 de julio del 2026.



OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

Puerto Montt, 24 julio del 2026



**Municipalidad
de Puerto Montt**

INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE JULIO DEL 2026.

Puerto Montt, 24 julio del 2026

1. IDENTIFICACION DE CONTRATADO

NOMBRE COMPLETO	ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ ALVAREZ
RUT	15551571-6
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO MUNICIPAL
ASIMILADO AL GRADO	11
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCION JURIDICA
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL – ABOGADO

- a) Apoyar técnicamente a la Dirección Jurídica en causas judiciales de carácter complejo, identificando elementos claves para la construcción de defensas jurídicas.
- b) Elaborar minutas legales, borradores de escritos judiciales y documentos jurídicos vinculados a procesos en curso, conforme a las instrucciones del equipo jurídico municipal.
- c) Representar judicialmente al municipio en causas determinadas, cuando así lo instruya la Dirección Jurídica, actuando como abogado patrocinante o habilitado según corresponda.
- d) Prestar asesoría jurídica en temas puntuales o de alta complejidad, de manera ocasional y vinculada a hechos o causas específicas, sin constituir funciones permanentes de la unidad.
- e) Remitir mensualmente un informe de la cartera de causas (contenciosas y no contenciosas) bajo su responsabilidad, individualizando Tribunal, RIT/ROL y cuantía; y detallando el estado procesal actual, la última gestión realizada y los trámites pendientes.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACION

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACION
1. Comparecencia audiencia de juicio, Tribunal Laboral, causa RIT O-163-2025. Fecha 02/07/2026.	Acta de audiencia juicio, fecha 02/07/2026.
2. Comparecencia audiencia de juicio, Tribunal Laboral, causa RIT O-70-2025. Fecha 08/07/2026.	Acta de audiencia juicio, fecha 08/07/2026.
3. Comparecencia audiencia de juicio, Tribunal Laboral, causa RIT M-244-2026. Fecha 15/07/2026.	Acta de audiencia juicio, fecha 15/07/2026.
4. Comparecencia audiencia de juicio, Tribunal Laboral, causa RIT O-740-2025. Fecha 20/07/2026.	Acta de audiencia juicio, fecha 20/07/2026.
5. Comparecencia audiencia de preparatoria, Tribunal Laboral, causa RIT T-64-2026. Fecha 21/07/2026.	Acta de audiencia preparatoria, fecha 21/07/2026.
6. Comparecencia audiencia de preparatoria, Tribunal Laboral, causa RIT T-384-2025. Fecha 23/07/2026.	Acta de audiencia preparatoria, fecha 23/07/2026.
7. Revisión de causas y solicitud de absolución de posiciones al director Jurídico don Osvaldo Emhart	Correo electrónico 01/07/2026.
8. Revisión de causas y solicitud de documentos que se deben exhibir en las causas O-70-2025 PAREDES con Municipalidad de Puerto Montt y T-68-2026 ARENAS con Municipalidad de Puerto Montt	Correo electrónico 03/07/2026.
9. Revisión de causas y redacción de mandato absolver posiciones e ingreso en causas laboral RIT T- 86-2025	Certificado de envío escrito OJV fecha 06/07/2026 y correo electrónico 06/07/2026.
10. Reitera solicitud de documentos que se deben exhibir en las causas O-70-2025 PAREDES con Municipalidad de Puerto Montt	Correo electrónico 07/07/2026.
11. Revisión de causas y redacción de mandato absolver posiciones e ingreso en causas laboral RIT O- 181-2025.	Certificado de envío escrito OJV fecha 07/07/2026 y correo electrónico 07/07/2026.
12. Revisión de causa y redacción e ingreso de escrito dando cuenta de pago en causa laboral J-5-2025	Certificado de envío escrito OJV fecha 07/07/2026 y correo electrónico 07/07/2026



13. Revisión de causas y redacción e ingreso de exhibición de documentos en causas laboral RIT O- 70-2025.	Certificado de envío escrito OJV fecha 07/07/2026 y correo electrónico 07/07/2026.
14. Envío de antecedentes de causa laboral T-158-2026 a la Dirección de Salud.	Correo electrónico 07/07/2026.
15. Reporte mensual de causas laborales del mes de junio de provisiones de corto y largo plazo.	Correo electrónico 07/07/2026.
16. Revisión de causas y solicitud de antecedentes para contestación de demandas en causas T-64-2026 Barriga; T-105-2026 Oñate; T-390-2026 Rios,	Correo electrónico 08/07/2026.
17. Envío antecedentes de pasivos contingentes segundo semestre 2026.	Correo electrónico 10/07/2026.
18. Revisión de causas y redacción e ingreso de contestación de demanda en causas laboral RIT T- 64-2026.	Certificado de envío escrito OJV fecha 13/07/2026 y correo electrónico 13/07/2026.
19. Solicitud de antecedentes para la contestación de la demanda en causa laboral T-384-2025 Castro con Municipalidad de Puerto Montt.	Correo electrónico 14/07/2026
20. Solicitud de documentos para presentación en audiencia preparatoria en causa M-244-2026.	Correo electrónico 14/07/2026.
21. Solicitud de antecedentes para la contestación de la demanda en causa laboral O-104-2026.	Correo electrónico 15/07/2026.
22. Revisión de causas y redacción e ingreso de contestación de demanda en causas laboral RIT T- 384-2025.	Correo electrónico 15/07/2026
23. Revisión de causa y redacción e ingreso reclamo M-311-2026 en Tribunal del Trabajo	Certificado de envío escrito OJV fecha 18/07/2026 y correo electrónico 18/07/2026
24. Redacción e ingreso de escrito en causa laboral de Absolución de posiciones T- 68-2025 y O-426-2025	Certificado de envío escrito OJV fecha 19/07/2026 y correo electrónico 19/07/2026
25. Revisión de causas y redacción e ingreso escrito acompaña documentos en causas laboral RIT T- 64-2026 y T-384-2025	Certificado de envío escrito OJV fecha 20/07/2026 -22/07/2026 y correo electrónico 20/07/2026-22/07/2026



26. Solicitud de certificado de cumplimiento obligaciones laborales para causa M-202-2026

Correo electrónico, fecha 21/07/2026.

27. Informa sobre causas judiciales laborales y pasivos Contingentes segundo semestre 2026

Oficio Doc digital 13-07-2026

28. Reporte mensual de causas judiciales laborales y clasificación de pasivos (corto y largo plazo)

Oficio Doc digital 10-07-2026

FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ ALVAREZ

RUT: 15.551.571-6



FIRMA DIRECTOR JURIDICO

NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO

RUT: 15.279.366-9

V°B° ENCARGADO/A(S) REVISION INFORME

NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ

RUT: 10.666.986-4

V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL

NOMBRE:

RUT:

ACTA AUDIENCIA DE JUICIO

Fecha	Puerto Montt, dos de julio de dos mil veintiséis
Ruc N°	25-4-0652712-6
Rit N°	O-163-2025
Magistrada:	ANDRES ARTEAGA JARA
Hora de inicio:	10:45 horas.
Hora de término:	14:02 horas.
N° registro de audio:	2540652712-6-1346
Administrativa de actas:	María Verónica Aguilera T.
Sala de audiencia:	N° 1
Demandante:	Mauricio Alejandro Barría Mena.
Abogado:	Alejandro Macías Essedín (presencial)
Forma de notificación:	Correo electrónico.
Demandada:	Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.
Abogado:	Andrea Núñez Álvarez (presencial)
Forma notificación:	Correo electrónico
Materia:	Declaración de existencia de relación laboral y otros

Actuaciones efectuadas:

Incorporación prueba demandante:	SI <u>Prueba documental:</u> 1.- Se tiene por incorporados los documentos ofrecidos en audiencia preparatoria, según consta en registro de audio. <u>Exhibición de documentos:</u> 1.- La parte demandada no exhibe los documentos solicitados, en atención a los antecedentes expuestos. La parte demandante solicita se haga efectivo el apercibimiento legal, según consta en registro de audio. <u>Tribunal resuelve:</u> Se resolverá en definitiva. <u>Prueba confesional:</u> 1.- Osvaldo Patricio Emhart Vicencio, C.I. 15.279.366-9, Abogado, en representación de la demandada con mandato especial, acompañado en autos. Es interrogado por la parte demandante. <u>Prueba testimonial:</u> 1.- Felipe Alberto Jofré Rodríguez, Rut 10.606.846-1, Abogado, domiciliado en Puerto Montt. Es interrogado por la parte demandante y demandada. 2.- Juan Ignacio Carmona Gárate, Rut 12.212.865-2, Administrador Público, domiciliado en La Vara, comuna de Puerto Montt. Es interrogado por la parte demandante y demandada. 3.- Exer Alejandro Quilodrán Zamora, Rut 11.919.812-7, Abogado, domiciliado en Puerto Montt. Es interrogado por la parte demandante y demandada.
----------------------------------	--



	<u>Declaración de parte:</u> 1.- Mauricio Alejandro Barría Mena, C.I. 12.994.030-1, Abogado, demandante de autos. Es interrogado por la parte demandante. <u>Otros medios de prueba:</u> 1.- Se tiene por cumplida con la certificación de folio 80.
Incorporación prueba demandada:	SI <u>Prueba documental:</u> 1.- Se tienen por incorporados los documentos ofrecidos en audiencia preparatoria, desde el N° 1 al 4, según consta en registro de audio. <u>Prueba confesional:</u> 1.- La parte demandada se desiste de la prueba confesional del demandante don Mauricio Alejandro Barría Mena. <u>Prueba testimonial:</u> 1.- La parte demandada se desiste de la prueba testimonial ofrecida, según consta en registro de audio.

Otras actuaciones efectuadas: Fija día y hora audiencia.

Fecha	16 de octubre de 2026
Hora	10:30 horas - sala 1
Materia	Audiencia de Juicio Laboral Ordinario. <u>Para incorporar la siguiente prueba:</u> 1.- Por la demandada: Prueba documental desde el documento N° 5 en adelante; exhibición de documentos y oficio. 3.- Observaciones a la prueba.
Link acceso para abogados:	https://jlaptomontt.sistred.cl/agenda.html

Observaciones:

1.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los intervinientes el registro de audio de la presente audiencia.

Dirigió la audiencia y resolvió don **ANDRES ARTEAGA JARA**, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.



Andrés Cristofer Arteaga Jara
Juez
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Dos de julio de dos mil veintiséis
14:33 UTC-4



A contar de las 23:00 horas del día sábado 04 de abril de 2026 (Chile Continental), la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://horaoficial.cl>

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO

Fecha	Puerto Montt, ocho de julio de dos mil veintiséis.
RUC	25-4-0643726-7
RIT	O-70-2025
Magistrada:	PAULINA MARIELA PÉREZ HECHENLEITNER
Hora de inicio	10:42 horas.
Hora de término	11:40 horas.
N° registro de audio	2540643726-7-1346
Administrativa de actas	María Roxana Salinas Bórquez
Sala de audiencia	N° 3
Demandante	PAULO IGNACIO PAREDES NAVARRO
Abogado y forma de notificación	Matías Alexis Álvarez Troncoso (zoom) Correo electrónico
Demandada	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Abogado y forma de notificación	Andrea Alejandra Núñez Álvarez (zoom) Correo electrónico
Materia	Reconocimiento de relación laboral; nulidad del despido; despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas.

Actuaciones efectuadas:

Incorporación prueba parte Demandante	Prueba documental: - Se tienen por incorporados los documentos ofrecidos y señalados en la audiencia preparatoria. Se tiene presente que en el numeral 4, las boletas de honorarios electrónicas corresponden de diciembre del año 2023 a diciembre de 2024. Prueba testimonial: Se desiste de su incorporación. Exhibición de documentos: - Se exhiben los documentos requeridos signados con los números 1 y 3. Documentos que rolan a folio 44 y siguientes. - En cuanto al documento 2, solicita el abogado se haga efectivo el apercibimiento legal correspondiente. El Tribunal resolverá, en definitiva.
---------------------------------------	--



Incorporación prueba parte Demandada	Prueba confesional: - La apoderada demandada solicita se haga efectivo el apercibimiento legal solicitado, atendido a la incomparecencia del demandante de autos. El Tribunal: resolverá en sentencia definitiva. Prueba documental: - Se tienen por incorporados todos los documentos ofrecidos y señalados en la audiencia preparatoria. Prueba testimonial: Se desiste de su incorporación
Observaciones a la prueba:	Al finalizar la incorporación de las pruebas, las partes realizan las respectivas observaciones, las que constan íntegramente en el registro de audio.

Otras actuaciones efectuadas:

Fecha:	Día 27 de julio de 2026
Materia:	Notificación Sentencia
Forma notificación:	Por correo electrónico, a los abogados de las partes

Observaciones:

- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los intervinientes el registro de audio de la presente audiencia.
- Los intervinientes quedan notificados de todo lo resuelto en esta audiencia.

Dirigió la audiencia y resolvió doña **Paulina Mariela Pérez Hechenleitner**, Jueza Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.



Paulina Mariela Pérez Hechenleitner
Juez
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Ocho de julio de dos mil veintiséis
12:25 UTC-4



A contar de las 23:00 horas del día sábado 04 de abril de 2026 (Chile Continental), la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://horaoficial.cl>

ACTA AUDIENCIA UNICA CON CONCILIACION

Fecha	Puerto Montt, quince de julio de dos mil veintiséis
Ruc N°	26-4-0793155-5
Rit N°	M-244-2026
Magistrada:	PAULINA MARIELA PEREZ HECHENLEITNER
Hora de inicio:	08:13 horas.
Hora de término:	08:23 horas.
N° registro de audio:	2640793155-5-1346
Administrativo de actas:	<i>María Verónica Aguilera T.</i>
Sala de audiencia:	N° 1
Demandante:	Miguel Alejandro Pérez Guerrero
Abogado:	Rubén Alejandro Rivas Huanquilef (zoom)
Forma de notificación:	Correo electrónico
Demandada 1:	Estacionar S.A.
Abogado:	Antonio Esteban Arriaza García (zoom)
Forma notificación:	Correo electrónico
Demandada 2:	Ilustre Municipalidad De Puerto Montt
Abogado:	Andrea Alejandra Núñez Álvarez (zoom)
Forma notificación:	Correo electrónico
Materia	Nulidad del despido

Llamadas las partes a conciliación ésta se produce en los siguientes términos:

PRIMERO: Que la demandada Estacionar S.A., representada en esta audiencia por el abogado don Antonio Arriaza, sin reconocer los hechos contenidos en la demanda, y sólo para efectos de poner término al juicio, se obliga a pagar al demandante don Miguel Alejandro Pérez Guerrero, la suma única y total de \$1.555.152, en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 518.384, las que se pagaran en la siguientes fechas: La primera cuota el día 31 de julio de 2026; la segunda cuota el día 31 de agosto de 2026; y la tercera cuota el 30 de septiembre de 2026. Todas mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 0225312960 del Banco Itaú, perteneciente a Rivas y Compañía Abogados Limitada, Rut 77.692.132-7, correo electrónico gerencia@abogadosrivas.cl

SEGUNDO: Que el demandante representado en esta audiencia por el abogado don Rubén Rivas, manifiesta que acepta el ofrecimiento de la demandada principal, en todas sus partes.

TERCERO: Que las partes dejan constancia que la relación laboral que vinculó a la demandante con la demandada principal, se inició el día 07 de marzo de 2024 y finalizó el día 08 de abril de 2026, por la causal de necesidades de la empresa, prevista en el artículo 161 inciso 1° del Código del Trabajo.

CUARTO: Que las partes se otorgan amplio, completo y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan con ocasión de los hechos que originaron la presente causa, por lo que renuncian a cualquier acción que pudiera intentarse por dichos



conceptos y por cualquier otro, con excepción de las tendientes a lograr el cumplimiento de la presente conciliación.

QUINTO: Que en atención al acuerdo alcanzado entre el demandante y la demandada principal, la parte demandante se desiste de la demanda interpuesta en la presente causa en contra de la demandada I. Municipalidad de Puerto Montt, desistimiento que es aceptado por la abogada doña Andrea Núñez, que la representa en la presente causa.

SEXTO: Que cada parte pagará sus costas.

El tribunal resuelve:

Téngase por aprobada la conciliación.

Téngase por desistida a la parte demandante de la demanda interpuesta en la presente causa en contra de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

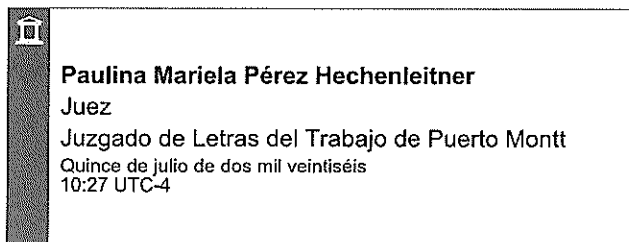
Regístrese y archívese en su oportunidad.

RIT M-244-2026

RUC 26-4-0793155-5

Se deja constancia que, en forma previa a la aprobación de la conciliación, se dio lectura a ésta y las partes manifestaron su conformidad con los términos en que fue redactada.

Dirigió la audiencia y resolvió doña **PAULINA MARIELA PEREZ HECHENLEITNER**, Jueza Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.



A contar de las 23:00 horas del día sábado 04 de abril de 2026 (Chile Continental), la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://horaoficial.cl>

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO

Fecha	Puerto Montt, veinte de julio de dos mil veintiséis
Ruc N°	25- 4-0678597-4
Rit N°	O-426-2025
Magistrado destinado:	RAUL SANTANDER PADILLA
Hora de inicio:	11:20 horas
Hora de término:	12:34 horas
N° registro de audio:	2540678597-4-1346
Administrativa de actas:	Nancy Carolina Aburto Otey
Sala:	4 Virtual
Demandante:	FABIÁN ALEJANDRO PAREDES PONCE
Abogado:	Sebastián Eduardo Opitz Herrera zoom
Demandada:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Abogada:	Andrea Alejandra Núñez Álvarez zoom

Actuaciones efectuadas:

Incorporación de la prueba de la parte demandante	<u>Prueba documental:</u> Se tiene por incorporados con su lectura extractada los documentos ofrecidos en la audiencia preparatoria. <u>Prueba confesional:</u> - Se tiene por incorporada con su declaración. - LUIS FERNANDO AÑAZCO KRAUTZ <u>Prueba testimonial:</u> Se tiene por incorporada con su declaración. - Constanza Delgado Guerrero. - Camila Carrasco Arcos. <u>Exhibición de documentos:</u> - Se tiene por cumplida la exhibición punto 1, - Desiste de la solicitud de exhibición del punto dos. - No se cumple con la exhibición punto 3 y 4, solicitando la parte demandante se haga efectivo el apercibimiento legal. - El Tribunal resolverá, en definitiva. <u>Oficios:</u> Se tiene por incorporados con su lectura extractada los oficios solicitados en audiencia preparatoria.
Incorporación de la prueba de la parte demandada	<u>Prueba documental:</u> Se tiene por incorporados con su lectura extractada los documentos ofrecidos en la audiencia preparatoria. <u>Prueba confesional: desiste</u> <u>Prueba testimonial: desiste</u>
Observaciones a la prueba	Si



Otras actuaciones efectuadas:

Fecha:	6 de agosto de 2026
Materia:	Notificación Sentencia
Forma notificación:	Por correo electrónico, a los abogados de las partes

Observaciones:

- 1.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los intervinientes el registro de audio de la presente audiencia.
- 2.- Los intervinientes quedan notificados de la audiencia fijada.

Proveyó Juez del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, quien suscribe con firma electrónica avanzada



Raúl Fernando Santander Padilla
Juez
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Veinte de julio de dos mil veintiséis
14:24 UTC-4



A contar de las 23:00 horas del día sábado 04 de abril de 2026 (Chile Continental), la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://horaoficial.cl>

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

Fecha	Puerto Montt, quince de abril de dos mil veintiséis
RUC	25-4-0716395-0
RIT	O-740-2025
Magistrado	ANDRES CRISTOFER ARTEAGA JARA
Hora de inicio	10.10 horas
Hora de término	10.30 horas
N° registro de audio	25-4-0716395-0
Administrativa de actas	Sandra Gómez S.
Sala de audiencia	N° 2
Demandante:	CONSTANZA PAULINA MUÑOZ VARGAS
Abogada:	Pilar Vidal Münzenmayer
Demandada	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Abogada:	Andrea Núñez Álvarez

Actuaciones efectuadas:

Relación de la demanda y contestación	Si
Llamado a conciliación:	Si, el cual no prospera.
Hechos a probar:	- Existencia de una relación laboral entre las partes, en los términos del artículo 7° del Código del Trabajo. En su caso, fecha de inicio y término de la relación laboral, labores desplegadas, jornadas, ultima remuneración mensual, continuidad en la prestación de los servicios y demás clausulas relevantes. - En su caso, pago íntegro de cotizaciones previsionales al término de la relación laboral. - Si es efectivo que la actora fue despedida, en su caso, de manera verbal, circunstancias de tal desvinculación. - Si es efectivo que la actora gozaba de fuero maternal a la época de la desvinculación. - Si es efectivo que se adeudan las prestaciones demandadas, particularmente relativa al feriado legal.

Prueba ofrecida por la demandante:	Prueba documental: - Siete Contratos de prestación de servicios de honorarios por programas comunitarios y/o fondos extrapresupuestarios, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y doña Constanza Paulina Muñoz Vargas, de fechas 01 de febrero de 2016; 01 de septiembre de 2016; 03 de enero de 2017; 02 de mayo de 2017; 03 de enero de 2022; 03 de enero de 2023; 02 de enero de 2024. - Cinco Convenios prestación de servicios de honorarios por programas comunitarios y/o fondos extrapresupuestarios, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y doña Constanza Paulina Muñoz Vargas, de fechas 16 de enero de 2018; 26 de enero de 2018; 02 de enero de 2019; 02
------------------------------------	--



	de enero de 2020; 04 de enero de 2021. 3. Certificado médico emitido por doctor Jorge Fernando Lopetegui Hoffmann, Ginecología y Obstetricia, Clínica Andes Salud, de fecha 06 de noviembre de 2024. 4. Cadena de correos electrónicos entre Pablo Triviño Vargas, Jefe Departamento Medio Ambiente, Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y Centro de Esterilización Canina, de las fechas 24 y 27 de diciembre de 2024. 5. Captura de pantalla de chat entre Priscila CEC y Constanza Paulina Muñoz Vargas, de fecha 30 de diciembre de 2024, aplicación de mensajería Whatsapp. 6. Copia de cadena de correos electrónicos entre Constanza Paulina Muñoz Vargas y Pablo Triviño Vargas, asunto: Certificado Médico Embarazo; de fecha 13 de noviembre de 2024. 7. Seis Boletas de honorarios electrónica emitida por Constanza Paulina Muñoz Vargas N°176, N° 177; N°178; N°179; N°180; N°183; de fechas 01 de agosto de 2024; 02 de septiembre de 2024; 01 de octubre de 2024; 04 de noviembre de 2024; 02 de diciembre de 2024; 06 de enero de 2025, respectivamente. 8. Dos Informes de emisión de boletas a honorario correspondiente al año 2024 y 2025, contribuyente Constanza Paulina Muñoz Vargas, RUT: 18.163.680-7, entre los meses de enero a diciembre de 2024 y enero de 2025. 9. Certificado de cotizaciones, cuenta de cotizaciones obligatorias correspondiente al afiliado Constanza Paulina Muñoz Vargas, RUT: 18.163.680-7, correspondientes al período de 03-2024 a 03-2025, Fondo Nacional de Salud, emitido el 04 de marzo de 2025. 10. Copia de correo electrónico remitido por Centro de esterilización canina dirigido a Pablo Alarcón, asunto: Equipo CEC, de fecha 15 de enero de 2025. 11. Certificado de nacimiento de Abel Sebastián Almonacid Muñoz, C.I. 28.925.051-4, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 09 de septiembre de 2025. <u>Prueba confesional:</u> Absolución de posiciones del representante legal de la demandada don Rodrigo Javier Wainraihgt Galilea, bajo apercibimiento del artículo 454 N° 3 del Código del Trabajo:
--	---



	<u>Prueba testimonial:</u> 1. Sebastián Patricio Almonacid Uribe, C.I. 18.000.171-9, dependiente, domiciliado en Granulita N°6099, Valle del Sur. 2. Patricia del Carmen Vargas Bohle, C.I. 11.714.188-8, dependiente, domiciliada en Mirador del Bosque Norte N°1496, Bosquemar. 3. Jorge Fernando Mella Álvarez, C.I. 15279532-7, dependiente, domiciliado en Colonia la radio kilómetro 2. 4. Marcelo Fernando Kuschel Pardo, C.I. 16.584.515-3, Técnico Veterinario, domiciliado en calle Chacalluta 1460. • Se hace presente que la propia parte se hará cargo de la comparecencia de los testigos ofrecidos. <u>Otros medios de prueba:</u> • Set de cinco fotografías respecto del funcionamiento del Centro de Esterilización Canina Municipal. <u>Exhibición de documentos:</u> Bajo apercibimiento del artículo 453 N° 5 del Código del Trabajo. • Que la demandada exhiba comprobantes de pago de remuneraciones y/o de boletas de honorarios que se hubieren emitido a su respecto o, en general, de pago por la prestación de servicios de la demandante, doña Paulina Muñoz Vargas, C.I. N° 18.163.680-7, que existan por el periodo desde febrero del año 2016 y hasta diciembre del año 2024. <u>Solicitud de oficios:</u> 1. AFP Capital, con domicilio en calle Antonio Varas N° 55, oficina 602, comuna de Puerto Montt, correo electrónico usc@afpcapital.cl, 2. Fonasa, con domicilio en calle Benavente N° 840, comuna de Puerto Montt, correo electrónico notific.judiciales@fonasa.gov.cl 3. AFC Chile, con domicilio en calle Benavente N° 450, comuna de Puerto Montt, correo electrónico oficios_juzgados@afc.cl,
--	---



	A fin de que las instituciones antes indicadas, remitan el certificado de cotizaciones previsionales pagadas con datos RUT empleador de la trabajadora, doña Paulina Muñoz Vargas, C.I. N° 18.163.680-7, correspondiente al periodo desde febrero del año 2016 y hasta diciembre del año 2024.
--	--

Prueba ofrecida por la demandada	Prueba documental: - Convenio de Prestación de Servicios de Honorarios entre la Municipalidad de Puerto Montt y doña Constanza Paulina Muñoz Vargas, años 2018, 2023 y 2024. - Decreto N° 1283 de fecha 22 de enero de 2018 que aprueba convenio de Prestación de servicios a honorarios. - Decreto N° 00609 de fecha 10 de enero de 2024 que aprueba los contratos. - Decreto N° 15.694 de fecha 26 de diciembre de 2023 que autoriza el desarrollo del programa social denominado "Acciones en tenencia responsable de mascotas", programa, certificado de disponibilidad presupuestaria y financiera. - Boleta de honorario electrónica N° 164 y N° 177. Prueba confesional: Absolución de posiciones de la demandante doña Constanza Paulina Muñoz Vargas, bajo apercibimiento legal.
---	---

Otras actuaciones efectuadas: Fija día y hora audiencia.

Fecha:	13 DE ABRIL DE 2027
Hora:	10.30 HORAS
Materia:	AUDIENCIA DE JUICIO
Notificar a:	No
Oficios:	N° 480-2026 AFP Capital N° 481-2026 Fonasa N° 482-2025 AFC Chile
Autorización Abogados:	Se reitera la autorización a todos los abogados de las partes para comparecer vía zoom a todas las audiencias que se fijen durante la tramitación de la presente causa.
Link acceso para abogados:	https://jlabptomontt.sistred.cl/agenda.html

Observaciones:

- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los intervinientes el registro de audio de la presente audiencia.
- Los intervinientes quedan notificados de todo lo actuado en esta audiencia.



Dirigió la audiencia y resolvió don **ANDRES CRISTOFER ARTEAGA JARA**, Juez
Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt.



Andrés Cristofer Arteaga Jara
Juez
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Quince de abril de dos mil veintiséis
13:33 UTC-4



QWBYCCWTZTN

A contar de las 23:00 horas del día sábado 04 de abril de 2026 (Chile Continental), la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://horaoficial.cl>

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

Fecha	Puerto Montt, veintiuno de julio de dos mil veintiséis
Ruc N°	26- 4-0763407-0
Rit N°	T-64-2026
Magistrado destinado:	RAUL SANTANDER PADILLA
Hora de inicio:	08:33 horas
Hora de término:	09:05 horas
N° registro de audio:	2640763407-0-1346
Administrativa de actas:	Nancy Carolina Aburto Otey
Sala:	4 virtual
Demandante:	CAROLINA ANDREA BARRIGA BAHAMONDES
Abogada:	Miguel Angel Araya Aedo zoom
Demandada:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Abogado:	Andrea Alejandra Núñez Álvarez zoom
Materia:	Tutela

Actuaciones efectuadas:

Relación demanda y contestación:	Breve relación de la demanda y contestación, según consta en audio.
Excepción caducidad parcial	➤ Se da traslado a la parte demandante ➤ Se evacua traslado ➤ El Tribunal rechaza la excepción de caducidad.
Llamado a conciliación:	Según consta en el registro de audio, se tiene por frustrado el llamado a conciliación.
Propone base de conciliación:	➤ Tribunal propone disculpas públicas y el pago de la suma de \$5.000.000.-.
Hechos no controvertidos	1. Que existió un sumario administrativo que concluyó con la destitución de la actora. 2. Que el sumario administrativo dice relación con el viaje de la actora a otro país, estando sujeta a licencia médica. 3. Que la demandante prestó servicios al municipio desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la Ley N°19.378.
Hechos a probar:	1. Efectividad de haber incurrido la denunciada, con ocasión de los actos que conllevan a la destitución de la actora, especialmente durante la tramitación del sumario administrativo, en vulneración de derechos fundamentales de la honra y vida privada, libertad de trabajo y derecho a no ser discriminado. Pormenores y circunstancias. 2. Cargos, antecedentes y contenido del sumario



	administrativo seguido en contra de la actora. 3. Si con ocasión de los actos vulneratorios denunciados, se dañó psicológicamente a la actora o en intereses no patrimoniales. En la afirmativa, extensión y cuantía del daño.
Ofrece prueba demandante:	<u>Prueba Documental</u> 1. Hoja de calificación – Notificación, período septiembre 2022, 13 agosto 2023. Nota final 7, puntaje 100. 2. Notificación de calificación, período 2023-2024. Nota 7; 15 porcentaje 100; Lista 1. 3. Anotación de mérito, septiembre de 2024. Factores competencia y conducta funcionaria. 4. Copia sumario. 5. Vista Fiscal. 6. Decreto Afecto 8.982/4515. Destitución. 7. Decreto Afecto N° 12.115, de fecha 11 de diciembre de 2025, que negó lugar a la reposición al acto cestitutorio. Estos documento ya fueron acompañados con la demanda y se hallan digitalizados. Adicionalmente, se ofrecerá la siguiente instrumental: 8. Carta de notificación de no renovación del contrato a plazo fijo, de fecha 22 de diciembre de 2025, de la denunciada a la denunciante. 9. Correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2026, que notifica el rechazo de la reposición administrativa al acto desvinculatorio sumarial, de la denunciada a la denunciante. 10. Correo electrónico de 16 de febrero de 2026, que pide la suscripción de la declaración jurada necesaria para la renovación del contrato a plazo fijo, de la denunciada a la denunciante. 11. Correo electrónico de fecha 09 de junio de 2025, que ofrece servicios jurídicos a la denunciante para le defensa en el sumario de marras. 12. Correo de notificación de la no renovación a la denunciante del contrato a plazo fijo, de fecha 22 de diciembre de 2025. 13. Ficha clínica de la denunciante. 14. Informe psiquiátrico de la denunciante, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por el médico psiquiatra don René



de la Barra Saralegui.

15. Informe psicológico de la denunciante, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por la psicóloga doña Lucía Sánchez Trujillo.
16. Nota de prensa de Radio Bio Bio, de fecha 12 de noviembre de 2025.
17. Nota de prensa de Radio Bio Bio, de fecha 19 de abril de 2026.
18. Nota de prensa del Diario El Llanquihue de 28 de mayo de 2025.
19. Nota de prensa del Diario El Llanquihue de 14 de noviembre de 2025.

Prueba Confesional

- Don RODRIGO JAVIER WAINRAHGT GALILEA o quien ostente el cargo a la fecha de audiencia de juicio quedando citado a través de su abogada presente en audiencia, bajo apercibimiento del artículo 454 N°3 del Código del Trabajo.

Prueba testimonial

1. Jeannette Barria Villarroel, C.I. N° 10.732.476-3, independiente, domiciliada en Antihual N° 1091, Puerto Montt.
2. Tamara Luna Solís, C.I. N° 17.124.658-K, ejecutiva comercial, domiciliada en Monseñor Ramón Munita N° 1595, depto. 402, Puerto Montt.
3. Ana Luisa Moreno García, C.I. N° 10.387.090-9, Técnico en enfermería nivel superior, domiciliada en Séptimo de Línea N° 24, Población Libertad, Puerto Montt, y
4. Ana María Almonacid Contreras, C.I. N° 11.712.733-8, trabajadora social, domiciliada en calle Lin Lin; N° 8 población Anef, Puerto Montt.

Los testigos deberán ser citados a través de la parte que lo ofrece

Exhibición de documentos, bajo el apercibimiento del artículo 453 N° 5 del Código del Trabajo:

1. Copia íntegra del sumario de marras, seguido contra la denunciante.
2. Calificaciones de la denunciante por todo el período servido (Octubre de 2021 a diciembre de 2025)
3. Hoja de vida funcionaria de la denunciante.



Ofrece prueba demandada:	<u>Prueba Documental</u> 1. Decretos Alcaldicios de contratación de doña Carolina Andrea Bahanomdes Barrigas, en calidad jurídica plazos fijos. 2. Oficio E82804/2025 de la Contraloría General de la República de fecha 22 de mayo de 2025. 3. Decreto exento N° 6956 de fecha 26 de mayo 2025. 4. Resolución N° 1 de Fiscalía de fecha 28 de mayo de 2025. 5. Resolución N° 2 de Fiscalía de fecha 28 de mayo 2025. 6. Vista Fiscal integra de fecha 4 de septiembre de 2025. 7. Vista Fiscal de fecha 4 de septiembre de 2025 y cuaderno separado N° 47 de doña Carolina Andrea Barriga Bahamonde. 8. Decreto Afecto N° 8982/4515 de fecha 22 de septiembre de 2025 emitido por el Alcalde de Puerto Montt. 9. Liquidaciones de remuneraciones de doña Carolina Andrea Barriga Bahamonde de julio a diciembre del 2025. 10. Decreto Afecto N° 12.115, de fecha 11 de diciembre de 2025 <u>Prueba Confesional</u> ➤ Doña CAROLINA ANDREA BARRIGA BAHAMONDE quedando citada a través de su abogado presente en audiencia, bajo apercibimiento del artículo 454 N°3 del Código del Trabajo. <u>Prueba testimonial</u> 1. Tannia Verónica Réyez Gatica, RUT: 17.531.776-7, profesión: abogada, dirección: Juan Soler Manfredini #41, Puerto Montt. 2. Vicente José Faúndez Gárate, RUT: 5.738.717-3, profesión: Odontólogo, dirección: Juan Soler Manfredini #41, Puerto Montt. 3. José Miguel Aravena Angulo, RUT: 10.627.022-8, Director Departamento de Salud Municipalidad de Puerto Montt; dirección: Juan Soler Manfredini #41, Puerto Montt. Los testigos deberán ser citados a través de la parte que lo ofrece
--------------------------	--

Otras actuaciones efectuadas:

Fecha:	7 de julio de 2027
Hora:	10:30 horas



Materia:	Audiencia de Juicio
Notificar a	No
Oficios	No
Modalidad de audiencia	Presencial
Autorización abogados	Se autoriza a todos los abogados de las partes para comparecer vía zoom a todas las audiencias que se fijen durante la tramitación de la presente causa.
Link audiencia	https://jlabptomontt.sistred.cl/agenda.html

Observaciones:

- 1.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los intervinientes el registro de audio de la presente audiencia.
- 2.- Los intervinientes quedan notificados de la audiencia fijada.

Proveyó Jueza del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, quien suscribe con firma electrónica avanzada.



Raúl Fernando Santander Padilla
Juez
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Veintiuno de julio de dos mil veintiséis
14:54 UTC-4



A contar de las 23:00 horas del día sábado 04 de abril de 2026 (Chile Continental), la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://horaoficial.cl>



Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

ABSOLUCIÓN O-163-2025 MAURICIO ALEJANDRO BARRIA MENA RUT 12.994.030-1

1 mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

1 de julio de 2026 a las 10:47

Para: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

Estimado Director.

Respecto de la absolución en la presente causa, la cita es el jueves **02 de julio a las 10.30**, en el Juzgado Laboral de Puerto Montt, Egaña N°1141-A, Tercer Piso. (se recomienda llegar unos 15 minutos antes para realizar el ingreso a tiempo).

Demandante: **MAURICIO ALEJANDRO BARRÍA MENA RUT: 12.994.030-1.**

A continuación, resumen de la demanda y contestación:

DEMANDA

La demanda presentada por Mauricio Alejandro Barría Mena es una acción de aplicación general contra la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt por declaración de existencia de relación laboral, nulidad del despido por no pago de cotizaciones previsionales, despido carente de causal legal y cobro de prestaciones laborales. El demandante, quien trabajó como abogado desde el 1 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2024, sostiene que existió una relación laboral bajo subordinación y dependencia encubierta mediante sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, pero con características e indicios propios de un contrato de trabajo (sujeción a órdenes e instrucciones de la jefatura, pago de remuneración mensual, cumplimiento de horario, uso de bienes e infraestructura municipal, derechos como permisos y feriados, e inserción estable en la organización de la Dirección Jurídica).

Solicita que se reconozca la existencia de la relación laboral de carácter indefinido, se declare el despido como nulo e injustificado (carente de causal legal) y se condene a la municipalidad al pago de:

- Todas las remuneraciones y prestaciones devengadas desde el término de la relación laboral hasta el pago íntegro de las cotizaciones o convalidación del despido (sanción por nulidad de despido / Ley Bustos), a razón de \$2.905.082 mensuales.
- Indemnización sustitutiva del aviso previo.
- Indemnización por años de servicio (con el límite máximo legal de 11 años).
- Recargo legal del 50% sobre la indemnización por años de servicio por despido carente de causal.
- Indemnización por feriado legal (equivalente a 210 días hábiles adeudados) y feriado proporcional (equivalente a 7 días hábiles).
- Pago de cotizaciones previsionales impagas (AFP Capital, Isapre Nueva Más Vida, AFC e ISL) durante todo el período trabajado y las posteriores al despido hasta su convalidación.
- Reajustes legales e intereses.
- Costas de la causa

CONTESTACIÓN

La contestación rechaza totalmente la demanda presentada por Mauricio Alejandro Barría Mena contra la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, en la que solicita el reconocimiento de una relación laboral, nulidad del despido, despido carente de causal legal y cobro de prestaciones laborales. Los principales argumentos de la defensa son:

- **Negación de relación laboral:** se sostiene que el actor prestó servicios exclusivamente a honorarios desde el 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2024, de forma independiente y sin someterse a jornada, horario, registro de asistencia, supervisión ni dependencia. Además, ejerció libremente su profesión para otros clientes y municipalidades durante el mismo período.
- **Naturaleza jurídica del vínculo:** se argumenta que la vinculación se encuentra amparada y regulada en el artículo 4 de la Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales), el cual

faculta la contratación de expertos para labores accidentales o cometidos específicos.

- **Término del contrato:** no existe un despido. El contrato a honorarios tenía una vigencia pactada a plazo fijo que concluyó el 31 de diciembre de 2024, ajustándose estrictamente a las condiciones y causales estipuladas en las cláusulas del convenio.
- **Improcedencia de la nulidad del despido (Ley Bustos):** la sanción del artículo 162 del Código del Trabajo es inaplicable a los órganos de la Administración del Estado cuando la relación laboral se establece mediante sentencia judicial y la vinculación original estuvo amparada en un estatuto legal. El municipio carece de la facultad de convalidar libremente el despido.
- **Prestaciones y cotizaciones:** se rechaza la deuda de cotizaciones previsionales, aduciendo que la obligación personal e intransferible de cotizar corresponde al propio trabajador independiente bajo la Ley N° 20.255 y el D.L. N° 3.500. Asimismo, se niega el derecho a feriado legal o proporcional por no tener fundamento legal ni contractual en el convenio, solicitando el rechazo de toda indemnización o recargo.
- **Jurisprudencia y dictámenes:** se citan fallos de unificación de la Corte Suprema y dictámenes de la Contraloría General de la República que respaldan la facultad municipal para contratar abogados externos bajo régimen de honorarios y descartan la aplicación automática del Código del Trabajo.

Ante cualquier consulta.

Saludos cordiales



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718



3 adjuntos

-  **DEMANDA.pdf**
757K
-  **CONTESTACION.pdf**
449K
-  **AUD PREP.pdf**
169K



Andrea Nuñez Alvarez <andreanunezalvarez@gmail.com>

EXHIBICIÓN DOCUMENTOS JUICIOS JULIO 2026

1 mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andreanunezalvarez@gmail.com> 3 de julio de 2026 a las 8:30
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

Estimada Francisca esperando te encuentres muy bien:
Junto con saludar, necesitamos la documentación de la siguiente prestadora de servicios que debemos exhibir en las respectivas audiencias de juicio.

O-70-2025 PAREDES/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DOCUMENTOS A MÁS TARDAR LUNES 06 JULIO

DEMANDANTE: PAULO IGNACIO PAREDES NAVARRO; RUT 19.027.540-K

Señala que Prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt bajo diversas modalidades honorarios, desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, en el #Exhibición de documentos:"Programa intervención integral de Mirasol"

Exhibición de documentos:

- 1.- Copia de todos los contratos de prestación de servicios a honorarios suscritos entre PAULO IGNACIO PAREDES NAVARRO C.I ° 19.027.540-K y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt Rut 69.220.100-0, entre los meses de diciembre de 2022 y diciembre de 2024, ambos meses inclusive.
- 2.- Los informes realizados por don PAULO IGNACIO PAREDES NAVARRO C.I ° 19.027.540-K entre diciembre de 2022 y diciembre de 2024.

T-68-2025 ARENAS/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DOCUMENTOS A MÁS TARDAR MIÉRCOLES 15 JULIO

DEMANDANTE: RAFAEL ALEJANDRO ARENAS ENCINAS, RUT 10.564.618-6.

Señala que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt bajo diversas modalidades honorarios, desde el 01 de febrero de 2019 , y se mantuvo hasta el 31 de diciembre del año 2024, como coordinador cultural en la Oficina Territorial Mirasol.

Exhibición de documentos:

- Solicitudes de feriado legal realizadas y autorizadas a don Rafael Arenas Encinas entre el 01 de febrero de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

ABSOLUCIÓN DE POSICIONES T-86-2025

mensaje

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 12:00
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

Estimados
Adjunto mandato para que don Luis absuelva posiciones, la cual se encuentra ingresada a la OJV.
Saludos cordiales



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261718



3 adjuntos

-  **Acom doc T-86-2025 DON LUIS OK.pdf**
54K
-  **MANDATO T-86-2025.pdf**
22K
-  **OJV JONATHAN DINNY.pdf**
13K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
N° Rol/Rit: T-86-2025
Ruc: 25-4-655833-1
Caratulado: JONATHAN DINNY CABRERA ACEVEDO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Procedimiento: Tutela
Materia(s): Despido injustificado.
Estado Procesal: Tramitación
Tipo Escrito: Acompaña documentos
Fecha Envío: 06/07/2026 11:59:41 (*)
Número Identificador del Envío: 3-142224477-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 15.551.571 -6
Nombre: Andrea Alejandra Núñez Álvarez
Organismo : NÚÑEZ15551571
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogada: SI
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: AB.DNCDO.
Parte por la que se Realiza la Presentación: DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	doc T-86-2025 DON LUIS OK.pdf	Principal	
MANDATO	MANDATO T-86-2025.pdf		
DECRETO NOMBRAMIENTO	DECRETO LUIS AÑAZCO.pdf		

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



BXJXCXCJJG

SOLICITO URGENTE DOCUMENTOS PARA SU EXHIBICIÓN EN JUICIO CAUSA O-70-2025 PAREDES

mensajes

Andrea Nuñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

7 de julio de 2026 a las 11:3

Estimada Francisca esperando te encuentres muy bien:

Junto con saludar, necesitamos la documentación solicitada el día viernes 3 de julio, específicamente solicitó de forma **urgente** la documentación de PAREDES ya que mañana tenemos audiencia de juicio.

O-70-2025 PAREDES/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DOCUMENTOS A MÁS TARDAR LUNES 06 JULIO

DEMANDANTE: PAULO IGNACIO PAREDES NAVARRO; RUT 19.027.540-K

Señala que Prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt bajo diversas modalidades honorarios, desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, en el #Exhibición de documentos:"Programa intervención integral de Mirasol"

Exhibición de documentos:

- 1.- Copia de todos los contratos de prestación de servicios a honorarios suscritos entre PAULO IGNACIO PAREDES NAVARRO C.I ° 19.027.540-K y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt Rut 69.220.100-0, entre los meses de diciembre de 2022 y diciembre de 2024, ambos meses inclusive. **(NOS FALTA EL DECRETO Y CONTRATO DE DICIEMBRE DE 2022 A JUNIO 2023)**
- 2.- Los informes realizados por don PAULO IGNACIO PAREDES NAVARRO C.I ° 19.027.540-K entre diciembre de 2022 y diciembre de 2024.

Saludos cordiales.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261718

Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>
ara: Andrea Nuñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
c: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

7 de julio de 2026 a las 15:4

Buenas tardes,

PAULO IGNACIO PAREDES NAVARRO.zip

Estimada, se adjunta lo solicitado **DEMANDANTE: PAULO IGNACIO PAREDES NAVARRO; RUT 19.027.540-K, informar que el decreto y contrato de diciembre 2022 no se encontro en los registros solicitados y Biblioteca Digital.**



Puerto Montt

Francisca Zúñiga Marilican

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

Calle Vial N°474

 65 2 26 1459

De: Andrea Nuñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: martes, 7 de julio de 2026 11:35
Para: Francisca Zuniga <francisca.zuniga@puertomontt.cl>

Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>
Asunto: SOLICITO URGENTE DOCUMENTOS PARA SU EXHIBICIÓN EN JUICIO CAUSA O-70-2025 PAREDES
Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

ESCRITO ABSOLUCION DE POSICIONES O-181-2025 ROJAS

mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

7 de julio de 2026 a las 11:4

Estimados
Adjunto mandato para que don Luis absuelva posiciones, la cual se encuentra ingresada a la OJV.
Saludos cordiales



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

3 adjuntos

- ACOM DOC DON LUIS O-181-25 .pdf
53K
- MANDATO O-181-25 ROJAS.pdf
39K
- OJV O-181-2025.pdf
14K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
Nº Rol/Rit: O-181-2025
Ruc: 25-4-654226-5
Caratulado: ROJAS/MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Procedimiento: Ordinario
Materia(s): Costas.
Cotizaciones de Salud.
Cotizaciones del Seguro de Cesantía.
Cotizaciones Previsionales.
Despido injustificado.
Feriado legal.
Feriado proporcional.
Indemnización por años de servicios.
Indemnización sustitutiva de aviso previo.
Nulidad del despido.
Reajustes e intereses.
Estado Procesal: Tramitación
Tipo Escrito: Acompaña documentos
Fecha Envío: 07/07/2026 11:41:44 (*)
Número Identificador del Envío: 3-142300213-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 15.551.571 -6
Nombre: Andrea Alejandra Núñez Álvarez
Organismo : NÚÑEZ15551571
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogada: SI
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: AB.DDO.
Parte por la que se Realiza la Presentación: DDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	COM DOC DON LUIS O-181-25 .pdf	Principal	
MANDATO	MANDATO O-181-25 ROJAS.pdf		
DECRETO NOMBRAMIENTO	DECRETO LUIS AÑAZCO.pdf		

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



BKDYCXRGPK

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



BKDYCXRGPK

DA CUENTA DE PAGO CAUSA J-5-2025

mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andreanunezalvarez@gmail.com>
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>, Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>
7 de julio de 2026 a las 18:4

Estimados

Junto con saludar, adjunto escrito ya presentado en causa de la referencia.

Saludos cordiales



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261716



3 adjuntos

-  oiv j-5-2025.pdf
13K
-  DA CUENTA PAGO.pdf
67K
-  PAGO Y RESOLUCIO J-5-2025.pdf
892K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
N° Rol/Rit: J-5-2025
Ruc: 25-3-7512-9
Caratulado: CÁRDENAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT DESAM
Materia(s): Otros Títulos Ejecutivos
Cuaderno: Principal
Estado Procesal: Concluido
Tipo Escrito: Da cuenta de pago
Fecha Envío: 07/07/2026 18:42:33 (*)
Número Identificador del Envío: 4-142344625-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 13.420.346 -3
Nombre: Marianella Adriana Moreno Rossi
Institución : MORENO13420346
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogada: SI
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: AB.DDO.
Parte por la que se Realiza la Presentación: DDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	da cuenta pago J-5-2025.pdf	Principal	
comprobante y resolución	PAGO Y RESOLUCIO J-5-2025.pdf		

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
13.420.346-3	SI	MARIANELLA ADRIANA MORENO ROSSI

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



RTUGCXMFTXL

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:	O-70-2025
Nº Rol/Rit:	25-4-643726-7
Caratulado:	PARDES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT D.A.E.M.
Procedimiento:	Ordinario
Materia(s):	Despido injustificado, Feriado proporcional, Indemnización por años de servicios, Indemnización sustitutiva de aviso previo, Nulidad del despido, Tramitación
Estado Procesal:	Acompaña documentos
Tipo Escrito:	07/07/2026 19:25:45 (*)
Fecha Envío:	3-142347879-2026
Número Identificador del Envío:	

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:	15.551.571-6
Nombre:	Andrea Alejandra Núñez Alvarez
Organismo :	NÚÑEZ15551571
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogada:	SI
Parte en la Causa:	SI
Tipo de Litigante:	AB.DDO.
Parte por la que se Realiza DDO.	DDO.
la Presentación:	

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original
Exhibicion Doc.pdf	Principal		
EXH N° 1.pdf			
INFORMES 2023.pdf			
INFORMES 2024-1-50.pdf			
INFORMES 2024-51-93.pdf			

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ALVAREZ
Abogado	Nombre		

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verficadoc.pjud.cl>

(*) : A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

KLBSXCXGZRL

EXHIBICIÓN DOCUMENTOS O-70-2025 PAREDES

mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

7 de julio de 2026 a las 19:2

Estimados
Adjunto exhibición ingresada a la OJV, sin embargo no enviaron las calificaciones del demandante.

Saludos cordiales



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

2 adjuntos

- ojv exh doc.pdf
14K
- EXHIBICION DOC.pdf
55K

ANTECEDENTES CAUSA T-158-2026 VASQUEZ

mensajes

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>, Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>
7 de julio de 2026 a las 19:3

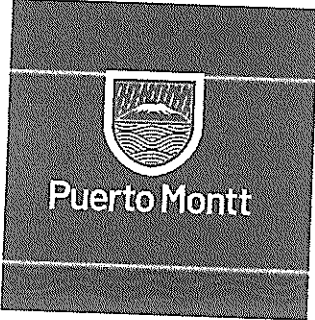
Estimada Gabriela,
Conforme a lo conversado, través del presente correo electrónico vengo en informar los antecedentes de la causa T-158-2026 del Juzgado del Trabajo de Puerto Montt, que se encuentra en estado reservado correspondientes a la demanda en curso, cuyos detalles principales se individualizan a continuación:

CAUSA RIT: T-158-2026
Carátula: "Vásquez con Municipalidad de Puerto Montt" (p. 1)
Denunciante: Carolina Andrea Vásquez Aguilar
RUT: 15.272.910-3
Materia principal: Denuncia de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido (destitución)

Adjunto demanda para que realicen cálculo para el respectivo informe.

Atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales



Puerto Montt

Andrea Nuñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

66 2 261719

3 adjuntos

- demanda.pdf
241K
- RESOLUCIÓN.pdf
96K
- ebook.pdf
2756K

Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>
8 de julio de 2026 a las 8:0

Muchísimas gracias por la colaboración estimada Andrea.

Saludos, y que tengas buen día.-



DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

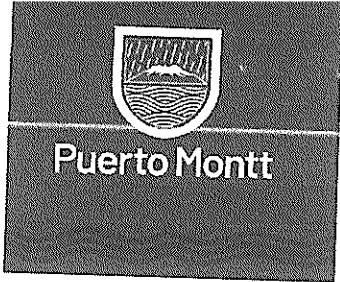
JOAQUIN PÉREZ VARGAS
ABOGADO

OFICINA DE JURÍDICO

TEL: 66 2 261719

Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: Tuesday, 07 July 2026 19:31:28
Para: Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>; Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>
Asunto: ANTECEDENTES CAUSA T-158-2026 VASQUEZ

El contenido está oculto



Carlos Ñeguey Millahual
Procesos Contables e Informes
Profesional Depto. de Contabilidad
y Presupuesto

San Felipe #80, Tercer Piso
65 2 26 17 42



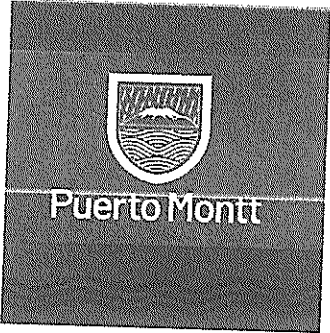
De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: martes, 7 de julio de 2026 13:50
Para: Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>
Asunto: Re: Reporte mensual causas judiciales

[El texto citado está oculto]

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>

7 de julio de 2026 a las 20:4

Estimado Carlos,
Respecto de la solicitud de provisiones del mes de junio del 2026 es lo que nos fue solicitado a las abogadas laborales, por tanto es lo único que podemos informar hasta el momento.
Sin otro particular.
Saludos cordiales.



Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718



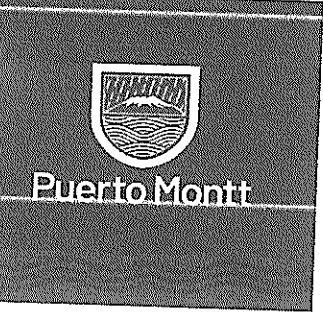
[El texto citado está oculto]

Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>
Para: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

8 de julio de 2026 a las 8:3

Muchas gracias, que tengas buen día.

Atte.



Carlos Ñeguey Millahual
Procesos Contables e Informes
Profesional Depto. de Contabilidad
y Presupuesto

San Felipe #80, Tercer Piso
65 2 26 17 42



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: martes, 7 de julio de 2026 20:46
texto citado está oculto]

texto citado está oculto]

Reporte mensual causas judiciales

mensajes

Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>
Para: "andeanunezalvarez@gmail.com" <andeanunezalvarez@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

7 de julio de 2026 a las 12:0

Buenos días Andrea:

En atención a oficio N°2469 de fecha 03-07-2026 referente al reporte mensual de causas judiciales laborales del mes de junio 2026, solicito rectificar dicho documento en consideración a una inconsistencia en el monto de la planilla de provisiones, concretamente en la causa rol N°O-458-2026 Flores/Intelligent Defence System SpA y Otros, cuyo valor en el oficio es de \$27.032.833 y en la planilla es de \$37.032.833.

Atte.



Puerto Montt

Carlos Ñeguey Millahual
Procesos Contables e Informes
Profesional Depto. de Contabilidad
y Presupuesto

San Felipe #80, Tercer Piso
65 2 26 17 42

2 adjuntos

- PROVISIONES-JUICIOS-LABORALES-L-JUNIO-2026-1.pdf
92K
- DD_5844152_260706_P.pdf
211K

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>

7 de julio de 2026 a las 13:5

Estimado Carlos:

Junto con saludar, acuso recibo de su solicitud de rectificación respecto al oficio del antecedente.

Al respecto, informo que la inconsistencia detectada ya fue subsanada. El monto correcto corresponde a la suma de \$37.032.833, tal como se indicaba en la planilla de provisiones para la causa rol N°O-458-2026 (Flores/Intelligent Defence System SpA y Otros).

Asimismo, comunico que el oficio rectificatorio junto con la planilla correspondiente ya han sido remitidos formalmente a través de la plataforma DocDigital para su tramitación.

Agradeciendo su observación, le saluda atentamente,



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2
65 2 261718

texto citado está oculto]

Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>
Para: Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

7 de julio de 2026 a las 14:4

Gracias Andrea.

Consulta, las provisiones por causas laborales es lo único que van a enviar para su registro en la contabilidad, ¿sabes algo al respecto? Es que ya estamos cerrando el mes y es lo último que nos está faltando.

Atte.

SOLICITA DOCUMENTOS PARA CONTESTACIÓN DEMANDA T-64- 26 BARRIGA; T-105-26 OÑATE; T-390-2025 RÍOS

Andrea Núñez Álvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Gabriela Ines Nanco Riquelme <gabriela.nanco@saludpm.cl>
Cc: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Tannia Reyes Gatica <tannia.reyes@saludpm.cl>, Joaquín Andrés Pérez Vargas <joaquin.perez@saludpm.cl>

7 de julio de 2026 a las 11:1

Estimada Gabriela, esperando que se encuentre bien, solicitamos los siguientes documentos para las contestación de demanda respecto de los funcionarios que a continuación individualizo.

1. CAROLINA ANDREA BARRIGA BAHAMONDES, RUN 19.541.433-5, matrona CESFAM Angelmó, prestó servicios desde el 1 de octubre de 2021 (inicialmente a honorarios en el CESFAM Antonio Varas) y luego bajo contratos renovados a plazo fijo en el CESFAM Angelmó, totalizando 4 años y 2 meses de servicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

* Por favor poder enviar estos documentos solicitados a más tardar el día 10 de julio.

CAUSA RIT T-64-2026, caratulada BARRIGA con MUNICIPALIDAD

- 1.- Contratos o decretos de nombramiento.
- 2.- Recurso de reposición.
- 3.- Decreto que resuelve el recurso de reposición N° 12.115.
- 4.- Hoja de vida de los funcionarios.
- 5.- Perfil del cargo.
- 6.- Informe de asistencia.
- 7.- Licencia médica presentadas.
- 8.- Últimas 6 liquidaciones de sueldos.
- 9.- Copia de la notificación de NO RENOVACIÓN (22/23 de diciembre de 2025)

2. ALIANA ALEJANDRA OÑATE RAMÍREZ, RUN 12.750.346-K, técnico en enfermería de nivel superior (TENS) CESFAM ALERCE, prestó servicios desde el año 2006 en el CESFAM ALERCE, bajo la calidad contractual de planta en calidad de titular.

* Por favor poder enviar estos documentos solicitados a más tardar el día 15 de julio.

CAUSA RIT T-105-2026, caratulada OÑATE con MUNICIPALIDAD

- 1.- Contratos o decretos de nombramiento.
- 2.- Recurso de reposición.
- 3.- Decreto que resuelve el recurso de reposición N° 10.801.
- 4.- Hoja de vida de los funcionarios.
- 5.- Perfil del cargo.
- 6.- Informe de asistencia.
- 7.- Licencia médica presentadas.
- 8.- Últimas 6 liquidaciones de sueldos.

3. CATALINA BELÉN RÍOS BAHAMONDE, RUN 17.940.329-3, tecnóloga médica en imagenología, desempeñándose en sala de rayos de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) del sector Alerce, prestó servicios desde el 1 de enero año 2021, bajo la calidad contractual de planta en calidad de titular.

* Por favor poder enviar estos documentos solicitados a más tardar el día 15 de julio.

CAUSA RIT T-390-2025, caratulada RÍOS con MUNICIPALIDAD

- 1.- Contratos o decretos de nombramiento.
- 2.- Recurso de reposición.
- 3.- Decreto que resuelve el recurso de reposición.
- 4.- Hoja de vida de los funcionarios.
- 5.- Perfil del cargo.
- 6.- Informe de asistencia.
- 7.- Licencia médica presentadas.
- 8.- Últimas 6 liquidaciones de sueldos.

* RELATIVO A LA DENUNCIA POR LEY KARIN (ACOSO LABORAL)

Expediente de investigación Ley Karin.
Oficio N° 1216 de 08 de mayo de 2025.

Constancia de medidas de resguardo: Correos, actas o resoluciones que demuestren si el municipio evaluó el puesto de trabajo de la funcionaria, la cambió de funciones por riesgo de radiación o si separó los espacios físicos entre ella y el coordinador denunciado (Matías Carrasco)

Adjunto las demandas presentadas para su conocimiento.

Saludos cordiales.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

- adjuntos
- DEMANDA.pdf
599K
 - DEMANDA.pdf
1410K
 - DEMANDA.pdf
268K

PASIVOS CONTINGENTES CAUSAS LABORALES JUNIO 2026

mensajes

Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>
Para: juan.carcamo@puertomontt.cl
Cc: juan.carcamo@puertomontt.cl, richard.cifuentes@puertomontt.cl, "jonathan.hernandez@puertomontt.cl" <jonathan.hernandez@puertomontt.cl>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>
9 de julio de 2026 a las 11:5

Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta al requerimiento enviado en el marco de las funciones fiscalizadoras de la Dirección de Control (Art. 29 letra d y Art. 81 de la Ley N° 18.695), remito a usted la información oficial correspondiente a las causas laborales con saldos de pasivos contingentes al mes de junio de 2026.

La presente información guarda estricta consistencia con los saldos de acreedores registrados en nuestros balances contables para el periodo. A continuación, se detalla el consolidado de las causas a largo plazo vigentes tramitadas por esta unidad.

Detalle de Pasivos contingentes, causas laborales junio 2026.

N°	RIT	CARATULADO	TRIBUNAL	INGRESO	SUMA
1	O-441-2026	JIMENES/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Tribunal del Trabajo de Puerto Montt	09/06/2026	\$25.435.795
2	O-458-2026	FLORES/ INTELLIGENT DEFENCE SYSTEM SPA Y OTRO	Tribunal del Trabajo de Puerto Montt	12/06/2026	\$37.032.833
3	T-260-2026	PEROTTI/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Tribunal del Trabajo de Puerto Montt	12/06/2026	\$26.700.644.
4	O-480-2026	ORELLANA/CONSTRUCTORA GM	Tribunal del Trabajo de Puerto Montt	18/06/2026	\$10.589.939
				TOTAL	\$99.759.231

Nota: En la sección Corto Plazo no se registran movimientos ni saldos vigentes para este periodo, figurando con monto \$0

Se adjunta PDF con la información señalada.

Quedamos a su disposición en caso de requerir aclaraciones adicionales.

En otro particular, Saludos cordiales.

 PASIVOS CONTINGENTES -JUNIO-2026-1 (1).pdf
146K

Andrea Nuñez Alvarez <andreadunezalvarez@gmail.com>
Destinatario: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
9 de julio de 2026 a las 11:5

Andrea Núñez Álvarez
Abogada Dirección Jurídica
Municipalidad de Puerto Montt
Fono: 6994567481
Este citado está oculto

 PASIVOS CONTINGENTES -JUNIO-2026-1 (1).pdf
146K

CONTESTACIÓN T-64-2026 BARRIGA CON MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

mensaje

Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

13 de julio de 2026 a las 8:3

Estimados

Junto con saludar, adjunto escrito de contestación ya presentado en la causa de la referencia.

Saludos cordiales.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

2 adjuntos

- cert OJV Contestacion.pdf
13K
- CONTESTACION.pdf
235K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
N° Rol/Rit: T-64-2026
Ruc: 26-4-763407-0
Caratulado: BARRIGA/MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Procedimiento: Tutela
Materia(s): Art. 19 N° 16 CPR. Libertad de Trabajo y su protección.
Art. 19 N° 4 CPR. Vida Privada y Honra.
Art. 2 CT. Sobre actos de discriminación.
Estado Procesal: Tramitación
Tipo Escrito: Contesta demanda
Fecha Envío: 12/07/2026 23:47:45 (*)
Número Identificador del Envío: 3-142613166-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 15.551.571 -6
Nombre: Andrea Alejandra Núñez Álvarez
Organismo : NÚÑEZ15551571
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogada: SI
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: AB.DNCDO.
Parte por la que se Realiza la Presentación: DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	CONTESTACION.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ
13.420.346-3	SI	MARIANELLA ADRIANA MORENO ROSSI

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horajudicial.cl>



RWXDCPLGNXF

Estimada

Por la presente se remite documentación relacionada al ID 2324-41-LR25 de proveedor ESTACIONAR S.A., RUT N° 96.870.910-0, de la ejecución de la concesión denominada "Concesión para la explotación de estacionamientos controlados con capturadores de datos en la comuna de Puerto Montt 2025-2031"

1. Contrato con la Municipalidad de Puerto Montt.
2. Decreto de adjudicación de la licitación que incorpore periodo 01 JULIO de 2025.

Respecto a Certificados de cumplimiento desde octubre de 2025 a marzo de 2026, que incluyan al demandante, este departamento no cuenta con dicha información.

Los certificados consultados, debieran tenerlos la Dirección de Concesiones quien es el Inspector Técnico del contrato en cuestión.

Saludos



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Enviado: martes, 14 de julio de 2026 16:20
Para: Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Cc: Jessica Vivanco <jessica.vivanco@puertomontt.cl>; Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Asunto: URGENTE M-244-2026 MIGUEL ALEJANDRO PÉREZ GUERRERO RUT 15.903.944-7.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 DECRETO_EXENTO_N°06.780 (1).pdf
206K

 CONTRATO_LIC._PUBLICA_N°_34-2025.pdf
1764K

URGENTE M-244-2026 MIGUEL ALEJANDRO PÉREZ GUERRERO RUT 15.903.944-7.

mensajes

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Cc: jessica.vivanco@puertomontt.cl, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>

14 de julio de 2026 a las 16:2

Buenas tardes

Junto con saludar y con el objeto de contestar la demanda de la referencia interpuesta por don MIGUEL ALEJANDRO PÉREZ GUERRERO RUT 15.903.944-7 en el Juzgado laboral de Puerto Montt. Requerimos nos hagan llegar con urgencia, los siguientes documentos a efectos de ofrecerlos en el juicio monitorio de mañana.

1. Certificados de cumplimiento desde octubre de 2025 a marzo de 2026, que incluyan al demandante.
2. Contrato con la Municipalidad de Puerto Montt.
3. Decreto de adjudicación de la licitación que incorpore periodo 01 JULIO de 2025.

Quedamos atentos
Gracias



Puerto Montt

Andrea Nuñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261716

DEMANDA.pdf
299K

estor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
ara: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

14 de julio de 2026 a las 17:1

Estimada

Solicito favor aclararme sobre que necesita saber certificados, contrato y decreto de adjudicación.

saludos



Puerto Montt

Néstor Fabián Álvarez D.
Jefe Dpto. de Licitaciones y G.A.
Administración Municipal

Calle Pedro Montt #56 Piso 4,
Municipalidad de Puerto Montt

65 2 261717

ra: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
viado: martes, 14 de julio de 2026 16:20
ra: Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Jessica Vivanco <jessica.vivanco@puertomontt.cl>; Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
into: URGENTE M-244-2026 MIGUEL ALEJANDRO PÉREZ GUERRERO RUT 15.903.944-7.

texto citado está oculto]

ra Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>

14 de julio de 2026 a las 17:1

nado Fabián, necesito si tuviesen esos documentos para ofrecerlos como prueba en la audiencia.

udos

rea Nuñez Álvarez
gada Dirección Jurídica
municipalidad de Puerto Montt
994567481

o citado está oculto]

CONTESTACIÓN T-384-2025 CASTRO CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm
doris.wilhelm@puertomontt.cl> 15 de julio de 2026 a las 21:0

Estimados

Junto con saludar, adjunto escrito de contestacion ya presentado en la causa de la referencia.

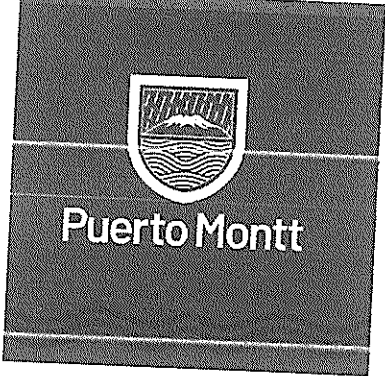
Saludos cordiales,

RECLAMO PROCEDIMIENTO MONITORIO CAUSA RIT M-311-2026

mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>
18 de julio de 2026 a las 21:11

Estimados
Junto con saludar, adjunto escrito ingresado al Tribunal y su respectivo certificado de la OJV.
Saludos cordiales.



Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718



2 adjuntos

RECLAMO M-311-2026.pdf
58K

ojv.pdf
15K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL

CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:

N° Rol/Rit:

Ruc:

Caratulado:

Procedimiento:

Materia(s):

Estado Procesal:

Tipo Escrito:

Fecha Envío:

Número Identificador del Envío:

Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt

M-311-2026

26-4-803283-K

INALEF/SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA SPA Y OTRO

Monitorio

Despido injustificado.
Prestaciones.

Tramitación

Reclamación Resol. Monitorio

18/07/2026 21:15:39 (*)

3-142941595-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:

Nombre:

Organismo :

Tipo Organismo :

Abogada:

Parte en la Causa:

Tipo de Litigante:

Parte por la que se Realiza la Presentación:

13.420.346 -3

Marianella Adriana Moreno Rossi

MORENO13420346

PRIVADO

SI

NO

N/A

N/A

Nuevas Partes

Rut / Identificador	Tipo Persona	Nombre	Dirección	Tipo Dirección	Notificación	Rep. Legal
13.420.346-3	Natural	Marianella Adriana Moreno Rossi (AB.CDO.)	ANTOFAGASTA, Mario Bahamonde Silva 02901, dep.to 300 N°02901	Particular	Correo electrónico: marianella.moreno@gmail.com	

Documentos Adjuntos

Nombre Referencia	Nombre Archivo	Principal	Original
Escrito	RECLAMO M-311-2026.pdf		
mandato	mandato marianella.pdf	Principal	

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



FLCZCQNCNLB

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)		
Rut	Abogado	Nombre
13.420.346-3	SI	MARIANELLA ADRIANA MORENO ROSSI
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ ÁLVAREZ

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



FLCZCQNQLB

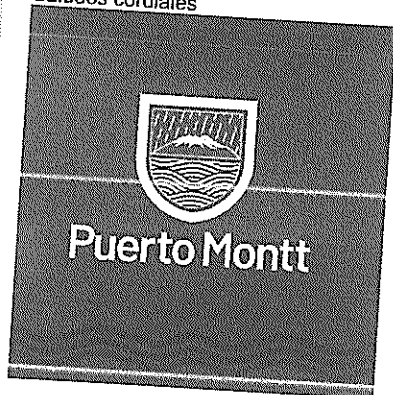
ESCRITOS ABSOLUCION DE POSICIONES CAUSAS T-68-2025 ARENAS y O-426-2025 PAREDES

mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

19 de julio de 2026 a las 17:0

Estimados
Adjunto mandato para que don Luis absuelva posiciones, la cual se encuentra ingresada a la OJV.
Saludos cordiales



Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718



6 adjuntos

MANDATO PAREDES -20 JULIO.pdf
25K

MANDATO ARENAS - 20 JULIO.pdf
24K

ACOM DOC PAREDES.pdf
53K

OJV ARENAS.pdf
13K

ACOM DOC ARENA -DON LUIS OK.pdf
53K

OJV PAREDES 20-JULIO.pdf
13K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
N° Rol/Rit: T-68-2025
Ruc: 25-4-652559-K
Caratulado: ARENAS/MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Procedimiento: Tutela
Materia(s): Art. 2 CT. Sobre actos de discriminación.
Indemnización por años de servicios.
Indemnización sustitutiva de aviso previo.
Estado Procesal: Tramitación
Tipo Escrito: Acompaña documentos
Fecha Envío: 18/07/2026 21:29:34 (*)
Número Identificador del Envío: 3-142941737-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 15.551.571 -6
Nombre: Andrea Alejandra Núñez Álvarez
Organismo : NÚÑEZ15551571
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogada: SI
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: AB.DNCDO.
Parte por la que se Realiza la Presentación: DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Paper
Escrito	ACOM DOC ARENA.pdf	Principal	
MANDATO	MANDATO ARENAS - 20 JULIO.pdf		
DECRETO NOMBRAMIENTO	DECRETO LUIS AÑAZCO.pdf		

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



JXLBCQKPHMB

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
N° Rol/Rit: T-68-2025
Ruc: 25-4-652559-K
Caratulado: ARENAS/MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Procedimiento: Tutela
Materia(s): Art. 2 CT. Sobre actos de discriminación.
Indemnización por años de servicios.
Indemnización sustitutiva de aviso previo.
Estado Procesal: Tramitación
Tipo Escrito: Acompaña documentos
Fecha Envío: 18/07/2026 21:29:34 (*)
Número Identificador del Envío: 3-142941737-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 15.551.571 -6
Nombre: Andrea Alejandra Núñez Álvarez
Organismo : NÚÑEZ15551571
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogada: SI
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: AB.DNCDO.
Parte por la que se Realiza la Presentación: DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	ACOM DOC ARENA.pdf		
MANDATO	MANDATO ARENAS - 20 JULIO.pdf	Principal	
DECRETO NOMBRAMIENTO	DECRETO LUIS AÑAZCO.pdf		

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



JXLBCQKPHMB

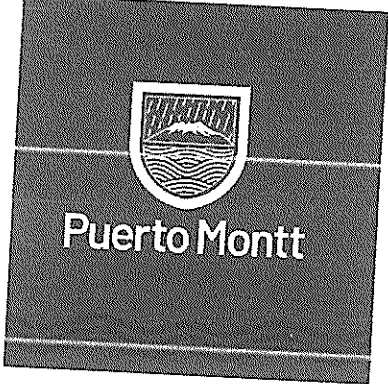
ACOMPaña DOCUMENTOS Y MINUTA DE PRUEBA T-384-2025 CASTRO

mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

22 de julio de 2026 a las 19:1

Estimados
Junto con saludar, adjunto escrito ingresado al Tribunal y su respectivo certificado de la OJV.
Saludos cordiales.



Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718



3 adjuntos

ojv.pdf
13K

MINUTA DE PRUEBA JUICIO .pdf
56K

ACOMPaña DOCUMENTOS.pdf
70K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
N° Rol/Rit: T-384-2025
Ruc: 25-4-742508-4
Caratulado: CASTRO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Procedimiento: Tutela
Materia(s): Art. 19 N° 1 CPR. De5ho a la vida y la integridad.
Art. 19 N° 4 CPR. Vida Privada y Honra.
Daño moral.
Fuero maternal.
Estado Procesal: Tramitación
Tipo Escrito: Contesta demanda
Fecha Envío: 15/07/2026 21:01:47 (*)
Número Identificador del Envío: 3-142847901-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 15.551.571 -6
Nombre: Andrea Alejandra Núñez Álvarez
Organismo : NÚÑEZ15551571
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogada: SI
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: AB.DNCDO.
Parte por la que se Realiza la Presentación: DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	CONTESTACION CASTRO.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ
13.420.346-3	SI	MARIANELLA ADRIANA MORENO ROSSI

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



YHQCPVJQXR

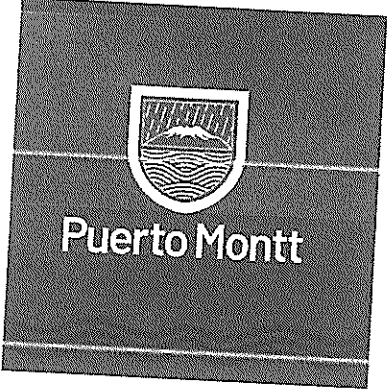
ACOMPaña DOCUMENTOS Y MINUTA DE PRUEBA T-64-2026 PAREDES

mensaje

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

20 de julio de 2026 a las 16

Estimados
Junto con saludar, adjunto escrito ingresado al Tribunal y su respectivo certificado de la OJV.
Saludos cordiales.



Andrea Núñez Álvarez

Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718



3 adjuntos

- ACOMPaña DOCUMENTOS.pdf
72K
- MINUTA DE PRUEBA JUICIO.pdf
76K
- OJV.pdf
15K

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
N° Rol/Rit: T-64-2026
Ruc: 26-4-763407-0
Caratulado: BARRIGA/MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Procedimiento: Tutela
Materia(s): Art. 19 N° 16 CPR. Libertad de Trabajo y su protección.
Art. 19 N° 4 CPR. Vida Privada y Honra.
Art. 2 CT. Sobre actos de discriminación.
Estado Procesal: Tramitación
Tipo Escrito: Acompaña medios de prueba
Fecha Envío: 20/07/2026 16:12:39 (*)
Número Identificador del Envío: 3-142998185-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 15.551.571 -6
Nombre: Andrea Alejandra Núñez Álvarez
Organismo : NÚÑEZ15551571
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogada: SI
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: AB.DNCDO.
Parte por la que se Realiza la Presentación: DNCDO.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito			
N° 1	ACOMPAÑA DOCUMENTOS.pdf	Principal	
N° 2	OS ALCALDICIO CONTRATACIÓN.pdf		
N° 3	OFICIO E82804 CGR.pdf		
N° 4	DECRETO 6956.pdf		
N° 5	RESOLUCIÓN FISCALIA 1.pdf		
N° 6	RESOLUCION FISCALIA 2.pdf		
N° 7	VISTA FISCAL INTEGRAL.pdf		
N° 8	STA FISCAL INTEGRAL-173-177.pdf		
N° 9	Decreto 8982.pdf		
N° 10	ERACIONES JULIO A DIC 2025.pdf		
N° 11	DECRETO 12.115.pdf		
	MINUTA DE PRUEBA JUICIO.pdf		

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horariooficial.cl>



HTQUCQZMCNH

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)		
Rut	Abogado	Nombre
15.551.571-6	SI	ANDREA ALEJANDRA NÚÑEZ ÁLVAREZ

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



HTQUCQZMCNH

SOLICITO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES CAUSA M-202-2026

Para: demetrio.orellana@puertomontt.cl, Javier Bayo <javier.bayo@puertomontt.cl>, Sergio Barria <sergio.barria@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

20 de julio de 2026 a las 11:00

Buenas tardes
Junto con saludar y con el objeto de contestar la demanda de la referencia interpuesta por don ANTONIO THERMILUS, PASAPORTE R 11235485 ante el Juzgado laboral de Puerto Montt en contra del proveedor ESTACIONAR S.A., RUT N° 96.870.910-0 y en forma solidaria en contra de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT. Requerimos nos hagan llegar con urgencia, el siguiente documento a efecto de ofrecerlo en el juicio monitorio del día miércoles 22 de julio de 2026.

- Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales desde agosto de 2025 a marzo de 2026, que incluyan al demandante.

Quedamos atentos
Saludos cordiales.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

M-202-2026.pdf
713K

Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>
Para: demetrio.orellana@puertomontt.cl, Javier Bayo <javier.bayo@puertomontt.cl>, Sergio Barria <sergio.barria@puertomontt.cl>, Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile <marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

21 de julio de 2026 a las 12:20

Estimado Javier, conforme a lo conversado telefónicamente estamos a la espera de los documentos solicitados.

Sin otro particular.

Saludos cordiales.



Puerto Montt

Andrea Núñez Álvarez
Abogada
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261718

[El texto citado está oculto]

M-202-2026.pdf
713K

Javier Bayo <javier.bayo@puertomontt.cl>

21 de julio de 2026 a las 16:20

osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>, Demetrio Orellana <demetrio.orellana@puertomontt.cl>, Marianella Moreno
marianella.moreno@gmail.com>, Osvaldo Emhart
marianella.moreno@puertomontt.cl>

Estimada Andrea

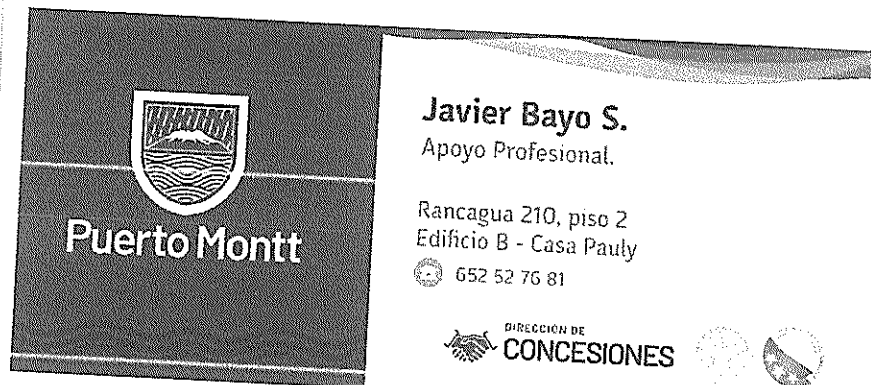
Junto con saludar y según lo solicitado, adjunto la siguiente documentación:

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales - Agosto 2025
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales - Septiembre 2025
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales - Octubre 2025
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales - Noviembre 2025
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales - Diciembre 2025
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales - Enero 2026

Envío los documentos mencionados correspondientes a los periodos en que se incluye al demandante en los certificados.

Quedo atento a dudas y comentarios.

Saludos cordiales



De: Andrea Nuñez Alvarez <andeanunezalvarez@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de julio de 2026 12:23

Para: Demetrio Orellana <demetrio.orellana@puertomontt.cl>

Cc: Javier Bayo <javier.bayo@puertomontt.cl>; Sergio Barria <sergio.barria@puertomontt.cl>; Marianella Moreno Rossi Abogado Lexfirma Chile

<marianella.moreno@gmail.com>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>

Asunto: Re: SOLICITO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES CAUSA M-202-2026

[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

- Cert. Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales Dic25.pdf
309K
- Cert. Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales Ene26.pdf
209K
- Cert. Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales Nov25.pdf
188K
- Cert. Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales Oct25.pdf
448K
- Cert. Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales Sept25.pdf
210K
- Cert. Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales Ago25.pdf
137K



ANT.: Plan de auditoría 2026/
solicitud información para informe
trimestral.

MAT.: Informa sobre causas
judiciales laborales y pasivos
contingentes, segundo trimestre
2026.

DE: SR. LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

A: SRA. ORIETTA LAMERAIN RODRIGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta al requerimiento enviado en el marco de las funciones fiscalizadoras de la Dirección de Control (Art. 29 letra d y Art. 81 de la Ley N° 18.695), cumpla con remitir la información correspondiente a las causas judiciales vigentes en materia laboral a cargo a esta Dirección durante el segundo trimestre del año 2026.

Los antecedentes adjuntos detallan las demandas que representan pasivos contingentes potenciales para el presupuesto municipal vigente, manteniendo la debida consistencia con las cuentas de provisiones de los estados financieros.

Quedamos a su disposición en caso de requerir aclaraciones adicionales.

Sin otro particular, Saluda cordialmente.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 13-07-2026 15:12 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

ANA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JABCF-208>



MAT.: Informe reporte mensual de causas judiciales laborales y clasificación de pasivos (corto y largo plazo).

DE: SR. LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

A: SR. CARLOS ÑEGUEY MILLAHUAL
PROFESIONAL DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Junto con saludarle cordialmente, y en relación con el reporte mensual de causas judiciales laborales correspondiente al mes de junio, esta Dirección Jurídica viene en rectificar formalmente una inconsistencia detectada en el monto asignado a uno de los pasivos declarados.

Específicamente, en el oficio remitido con anterioridad se consigno de forma errónea que el pasivo derivado de la **causa RIT O-458-2026, caratulada "FLORES/ INTELLIGEN DEFENCE SYSTEM SPA Y OTRO"** ascendía a la suma de \$27.032.833. No obstante, al contrastar dicha cifra con nuestra planilla maestra de provisiones, se constató que el valor real, verídico y correcto es de **\$37.032.833**.

Por medio del presente acto administrativo se procede a la corrección material de dicha cifra para salvaguardar la exactitud del balance de pasivos contingentes municipales. En consecuencia, el desglose de las Provisiones de Largo Plazo (causas con resolución previsible mayor a un año) debe registrarse bajo las siguientes condiciones rectificadas:

- **Causas RIT O-441-2026** (JIMENES/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT): **\$25.435.795**.
- **Causas RIT O-458-2026** (FLORES/ INTELLIGENT DEFENCE SYSTEM SPA Y OTRO): **\$37.032.833** (*Monto rectificado*).
- **Causas RIT T-260-2026** (PEROTTI/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT): **\$26.700.644**.
- **Causas RIT O-480-2026** (ORELLANA/CONSTRUCTORA GM): **\$10.589.939**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZQST7L-205>



El total acumulado definitivo por concepto de provisiones de largo plazo para este periodo asciende a **\$99.759.231.**

Se mantiene vigente el resto de las condiciones informadas originalmente, incluidas las instancias de nulidad ante la Corte de Apelaciones y la proyección de flujos de salida para mediados del año 2028.

Atentamente

Sin otro particular, Saluda cordialmente.,



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 09-07-2026 15:57 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

ANA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZQST7L-205>